



**Mauricio Aguilar Figueroa**

**Osmar Emmanuelle Vázquez Mijango**

**Ensayo**

**Bioética y Normativa**

**3 semestre**

**"A"**

Comitán de Domínguez Chiapas a 2 junio 2023.

## **HORARIOS MEDICOS**

Un médico consultará con sus pacientes del hospital sobre una base diaria y en algunos casos incluso dos veces al día. Si un médico está en la llamada para el hospital durante un fin de semana, entonces verán sus propios pacientes y los pacientes de sus colegas en esos días. Estos pacientes incluyen a los admitidos en la sala general, así como los pacientes en la UCI. Los médicos pueden incluso tener que conducir entre diferentes hospitales para ver a los pacientes.

Los médicos también tienen que hacer regularmente y sobre una base diaria el seguimiento de las pruebas de laboratorio y las investigaciones especiales que se han hecho en los pacientes, con el fin de prescribir la forma correcta de tratamiento después de discutir estos resultados con el paciente.

Los médicos pueden ser llamados en horarios extraños del día para ver a los pacientes, especialmente los ingresados en la UCI que necesitan atención agresiva y especializada. Si las condiciones de estos pacientes cambian, entonces estos médicos necesitarán estar disponibles para dar órdenes específicas al personal de enfermería

La formación de un médico varía dependiendo del país en el que se ofrezca la formación. Un estudiante de medicina primero tendrá que pasar su licenciatura, licenciatura en medicina y cirugía, a fin de calificarse como médico. A partir de entonces, se deben completar 1 o 2 años de formación obligatoria para exponer al nuevo médico calificado a la formación clínica. Después de completar estos años, el médico puede entonces decidir solicitar un puesto en medicina interna en la escuela de medicina de su elección.

La disponibilidad de puestos de especialista dependerá de si hay espacio real para dar cabida a nuevos candidatos y también dependerá de si hay especialistas disponibles para capacitar a estos candidatos. Cuando un médico ha solicitado un puesto de medicina interna, será invitado a una entrevista frente a un panel de selección. Si tienen éxito con su entrevista, pueden ser invitado a llenar el puesto en oferta

## **SECRETO PROFESIONAL**

El **secreto profesional** es la obligación legal que tienen ciertas [profesiones](#) de mantener en secreto la información que han recibido de sus [clientes](#). Al contrario de lo que ocurre con tipos de deberes de [confidencialidad](#), el secreto profesional se mantiene incluso en un [juicio](#).

Entre estos profesionales, cabe citar como casos más típicos el [abogado](#), el [médico](#), el [enfermero](#), el [psicólogo](#), el [periodista](#), el [contador](#) o el [trabajador social](#). Sin embargo, también puede haber otros casos de asesores o servicios que tengan ese tipo de obligación, por ejemplo los [asesores fiscales](#) (a veces incluidos dentro de los abogados) o las [compañías de seguros](#). Cabe destacar que ante un [procedimiento judicial](#) y bajo las garantías legales establecidas, el juez puede establecer el levantamiento del mismo a cualquiera de los anteriormente citados a excepción de los abogados que estén actuando en el mismo

El secreto en las profesiones ha tenido un tratamiento antiguo en las diferentes costumbres y legislaciones. En el juramento se menciona – “todo lo que viere u oyere en mi profesión o fuera de ella, lo guardaré con sumo sigilo”. El juramento hebreo de Asaf que data de los siglos III y VII reza “no revelarás secretos que se te hayan confiado”, la tradición católica da un lugar especial a la confidencialidad en el Sacramento de Reconciliación o Confesión (Secreto de Confesión).

Pero para muchos analistas del tema, el secreto impuesto a determinadas actividades deviene de la época de los romanos. Por supuesto, aplicado en términos generales primero y luego en forma más específica a ciertas profesiones. En esa época existían dos formas de explicar la existencia de este secreto profesional: la «comiso», en virtud de la cual la obligación de secreto se imponía debido a la existencia de una convención anterior a la confidencia, lo cual hacía convertir el acto de confidencia y recepción en una especie de pacto. La otra forma era la «promiso», que, al revés de lo antes

señalado, suponía que primero se entregaba la confidencia y luego, inmediatamente de recibida, nacía para el depositario, por el solo hecho de la confidencia, la obligación de no revelarla. En el Corpus Juris del Derecho Romano, Digesto, (Ley 25 de Test. XXII, V) se hace referencia a la obligación de no propalar secretos respecto de abogados, procuradores y escribanos.

El secreto profesional es una obligación de confidencialidad, que se impone por la necesidad de que exista una absoluta confianza entre el profesional y quienes acuden a solicitar sus servicios. Por ejemplo, un acusado no podría contar toda la verdad a su abogado si luego se pudiese obligar al abogado a declarar como [testigo](#) lo que le ha contado.

En otros casos, como el de los médicos, el secreto profesional se basa en el respeto a la intimidad del paciente.

## **CONCLUSION**

ESTOS DOS FACTORES SON MUY IMPORTANTES EN CUALQUIER PROFESION PERO EN MEDICINA HUMANA SIENTO QUE ES AUN MAS IMPORTANTE TOMARLAS CON SERIEDAD, POR QUE SON VIDAS HUMANAS TENEMOS QUE ESTAR DISPONIBLES A CUALQUIER HORA Y EN TODO MOMENTO QUE SE NECESITE

EN EL SECRETO PROFESIONAL ES TANTO ALGO LEGAL COMO TAMBIEN RESPETO HACIA EL PACIENTE ,ES UNA CONFIDENCIALIDAD O CONFIANZA QUE TIENE HACIA NOSOTROS COMO MEDICOS ,DE LO QUE SE VEA EN LA CONSULTA NO SE DEBE DE DIBULGAR